



**"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO
CECOF, CERRO NEGRO"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3916 /

QUILLÓN, 15 OCT 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°74, de fecha 06.09.2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/768, de fecha 10.09.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO"**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.480, de fecha 15.09.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-25-LE21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 22.09.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 06.10.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 08.10.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 14.10.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-25-LE21, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 08.10.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6, en Unión Temporal de Proveedores** con empresa **CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4**, por un monto de **\$39.981.104.-** (treinta y nueve millones, novecientos ochenta y un mil, ciento cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acuerdo N°76/21, de sesión ordinaria N°11, de fecha 12/10/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6, en Unión Temporal de Proveedores** con empresa **CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE21, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-25-LE21, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO**", a la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6, en Unión Temporal de Proveedores** con empresa **CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4**, por un monto de **\$39.981.104.-** (treinta y nueve millones, novecientos ochenta y un mil, ciento cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.